

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2021-11-10

VIGENCIA
DE SOE
LAS 00
HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2021-11-12

HASTA
LAS 23:59
HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-11-11



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA 13199400006690		PLACA No. VCH499	CLASE VEHÍCULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/V 2956	MODELO 2005
PASAJEROS 19	MARCA KIA	LÍNEA VEHÍCULO PREGIO			CARROCERÍA CERRADA	
No. MOTOR JT549773		No. CHASIS o No. SERIE KNHTS732257193028		No. VIN	CAPACIDAD 0.00	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR RODRIGUEZ VALENCIA, HECTOR FABIO			TELÉFONO DEL TOMADOR 3174143367	TIPO DE DOCUMENTO DEL CC	No. DE DOCUMENTO DEL 16798673	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR CALI
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 88	CLAVE PRODUCTOR 133474381	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN CALI		
TARIF 920	PRIMA SOAT \$ 930300	CONTRIBUCIÓN \$ 465150	TASA RINT \$ 1900	AMPAROS POR A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS 800 SALARIO B. INCAPACIDAD PERMANENTE 180 S C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750 MÍNIMOS LEGALES D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS 10 DIARIOS		
TOTAL A PAGAR \$ 1397350						

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RINT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

• Recuerde portar siempre su SOAT. Las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
• Recuerde validar que su póliza está registrada en el RINT.
• Este aserto al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

• Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
• Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

• Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subterfugas, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su promesa, recordatorio al vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las solicitudes de las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com. Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

• Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional.
• Sitio web: A través de las páginas: www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
• Contactarnos. Como electrónicos: info@segurosdelestado.com